

por importe de 4.985.500 Ptas. y Ordganón España, S.A. Lote 2, por un importe de 519.750 Ptas.

Badajoz, 1 de septiembre de 1997.—El Jefe del Servicio Territorial. P.O. 21-4-97 (D.O.E. 26-4-97), JUAN A. LOPEZ GIMON.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

ANUNCIO de 20 de agosto de 1997, sobre modificación del escrito por el que se comunica a D.^a Francisca González Herrera el cambio de actuario en el expediente n.º 97010085 incoado por la Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en concepto de Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 33.1 del vigente Reglamento General de la Inspección de los Tributos (RD 939/1986, de 25 de abril), las actuaciones de comprobación e investigación de la situación tributaria de D.^a Francisca González Herrera (expte.: 97010085) desarrolladas por D. Juan Carlos Sánchez Gutiérrez, serán continuadas por la Inspectora D.^a María Isabel Yuste González como consecuencia del traslado de aquél a otro puesto de la Administración.

Lo que se le comunica a los efectos oportunos.

Mérida, 20 de agosto de 1997.—El Inspector Jefe. P.A., JUAN FRANCISCO POZO MESON.

ANUNCIO de 20 de agosto de 1997, sobre notificación del primer requerimiento efectuado por la Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura a D.^a Francisca González Herrera, correspondiente al expediente n.º 97010085.

De conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE N.º 285, de 27 de noviembre) y por estar ausente de su domicilio,

se hace pública la notificación del Primer requerimiento efectuado por la Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura a D.^a Francisca González Herrera, con domicilio en la C/. Nueva, 30, 1.º del término municipal de Plasencia.

CONCEPTO: DONACIONES

EXPEDIENTE: 97010085

El Servicio de Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura ha tenido conocimiento de la transmisión efectuada por D.^a Josefa Herrera González, a favor de González Herrera Francisca, elevada a escritura pública de compraventa n.º 2597 el 28 de octubre de 1993, ante el Notario D. Valero Soler Marzo, de las finca/s que a continuación se describe/n:

— Casa sita en la C/. Palanca, n.º 7 y Corral en C/. Del Cerro, s/n del término municipal de Garciaz (Cáceres).

Con objeto de comprobar la naturaleza jurídico tributaria de dicha transmisión, sirvase remitir a las oficinas del Servicio de Inspección Fiscal, sitas en la Avda. del Guadiana s/n., módulo D3, 06800-Mérida (Badajoz), en el plazo de diez días a contar desde la recepción de esta comunicación, copia o fotocopia de los documentos acreditativos de las contraprestaciones económicas que con tal motivo hayan tenido lugar en su día (por ejemplo movimientos en las respectivas cuentas bancarias, certificado expedido por la entidad financiera a través de la cual se efectuó el pago u otros que estime conveniente).

Si así lo desea, en el mismo plazo indicado anteriormente, podrá comparecer personalmente o por medio de representante (a tal efecto se acompaña modelo de otorgamiento de representación), llamando previamente al teléfono (924) 38 61 28 para concretar día y hora de la comparecencia, pudiendo, igualmente, solicitar más información en relación con el expediente de comprobación incoado.

Se le comunica, asimismo, que en el día de hoy queda interrumpida la prescripción, de conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (B.O.E. n.º 313, de 31 de diciembre de 1963).

Este requerimiento se efectúa en virtud de las facultades que reconocen los artículos 140 y siguientes de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (B.O.E. n.º 313, de 31 de diciembre de 1963) y su incumplimiento será sancionado con arreglo a lo dispuesto en la mencionada Ley y disposiciones concordantes.

Mérida, 20 de agosto de 1997.—La Actuaría, MARIA ISABEL YUSTE GONZALEZ.